



LLAMADO A ASPIRACIONES PARA INTEGRAR REGISTRO DE COORDINADOR/A DE LA UNIDAD DE COORDINACIÓN DEPARTAMENTAL DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA (UCDIE) PARA EL DEPARTAMENTO DE COLONIA.

Objetivo General

- Contribuir a la implementación de condiciones para el desarrollo de las políticas educativas planteadas por la ANEP en el Plan de Desarrollo Educativo 2020 - 2024.
- Contribuir en el diseño y desarrollo de acciones dirigidas a lograr la inclusión educativa de la población objetivo, el seguimiento y acompañamiento de su trayectoria y la participación en espacios de ampliación del tiempo educativo.
- Fortalecer los procesos de desconcentración contribuyendo a la generación de una mayor cohesión en la proyección educativa del territorio y la mejora de la educación; potenciar la coordinación intra ANEP y con otras instituciones educativas (Ed. formal y no formal) estimulando la participación de actores de la comunidad y la capacidad local de organización.

Relaciones

Depende de:	Dirección Sectorial de Integración Educativa - Coordinador Académico del Área Articulación Territorial de la DSIE.
Coordina con:	Dirección - Coordinadores Académicos y Asistentes Técnicos de las Áreas de la DSIE - Integrantes de la unidad (UCDIE Perfil Docente, Perfil Socioeducativo), otros organismos estatales y organismos no gubernamentales en el Departamento o jurisdicción.
Integra:	Comisión Descentralizada de ANEP del Departamento.

Tareas

● Conformar el equipo técnico de la UCDIE, asegurar su coordinación y monitoreo para el desarrollo de las políticas educativas del Plan de Desarrollo Educativo 2020 - 2024 de la ANEP con especial énfasis en educación inclusiva, acompañamiento y seguimiento de trayectorias y ampliación de tiempo educativo. ● Participar en la Comisión Descentralizada de ANEP del departamento (o jurisdicción) aportando para la mejora de la educación del mismo. ● Generar condiciones para el fortalecimiento de la coordinación entre equipos de los centros educativos y otras instituciones a nivel local. ● Realizar un seguimiento individualizado de los estudiantes a nivel territorial y domiciliario.



ANEP

**CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL**

**DIRECCIÓN SECTORIAL
DE GESTIÓN
HUMANA**

- Coordinar y articular el trabajo entre referentes de los centros educativos y demás instituciones con el fin de acordar estrategias e implementar acciones.
- Desarrollar acciones junto a los referentes de cada institución, como equipo de seguimiento de las trayectorias educativas para la identificación de casos con riesgo de desvinculación.
- Trabajar articuladamente con los equipos designados por los centros educativos promoviendo una fuerte coordinación intra ANEP.
- Establecer junto al equipo de la Dirección Sectorial de Integración Educativa, el plan de trabajo y su monitoreo a nivel local y departamental.
- Participar en la proyección y desarrollo de acciones que aseguren la inclusión educativa, con énfasis en la población entre 12 y 17 años.
- Intervenir en la instalación y participación en las UET como ámbitos sistemáticos de coordinación que integre a las Inspecciones de las DGEIP, DGES y DGETP, Direcciones de los centros educativos e integrantes de los equipos técnicos de la UCDIE y demás actores locales.
- Manejar los sistemas de información e implementar planes de acción acorde a cada territorio.
- Colaborar en la optimización ante la participación de ANEP en espacios de articulación interinstitucional local y departamental.
- Desarrollar estrategias que promuevan y concreten acuerdos territoriales.
- Participar en el diseño del proyecto educativo interinstitucional, en el marco de la Estrategia Interinstitucional Territorio Socio Educativo (EITSE).
- Organizar y monitorear el trabajo de los equipos territoriales asociados a la EITSE.

Departamento de Selección, Asignación y Concursos

Colonia 1013, piso 4. Montevideo, Uruguay. CP 11100 | 1598 2900 / 070 int. 4412 / 4425
concursosrrhh@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy

- Realizar todas las tareas complementarias, vinculadas a los cometidos de la Dirección Sectorial de Integración Educativa.

Habilidades

Habilidades Personales	Habilidades Interpersonales
Organización y Planificación	Comunicación efectiva
Iniciativa	Trabajo en equipo
Proactividad	Negociación - mediación
Reflexiva	Escucha atenta

Requisitos excluyentes:

- Poseer al menos un título en las siguientes carreras:
 - Maestro/a, Profesor/a, Educador/a Social (titulados en CFE o CENFORES).
 - Licenciado/a en Ciencias de la Educación, en Educación Física y en Psicología.
 - Otras formaciones universitarias en áreas sociales (con otra formación en educación y/o experiencia acreditada en ámbitos educativos).
- Experiencia en gestión de equipos en área educativa o socio – educativa con población adolescente.
- Residir en el Departamento al que se postula o aledaños y no más allá de 50 km.



ANEP

CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

DIRECCIÓN SECTORIAL
DE GESTIÓN
HUMANA

- Contar con disponibilidad de horarios en los turnos matutino y vespertino y la disponibilidad para traslados dentro del Departamento.
- Manejo fluido de herramientas informáticas.
- Tal como establece el Art 4° de la Ley 19.670 para todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, se solicitará la Oficina Nacional de Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos.

Inscripciones:

La inscripción es obligatoria para quienes estén interesados en participar del proceso del llamado; la misma se realizará a través de la página Web de la ANEP www.anep.edu.uy en fecha a confirmar.

En el momento de la inscripción el aspirante registrará el VOTO por un delegado; del escrutinio de la votación surgirá el tercer miembro del Tribunal.

Documentación obligatoria a presentar:

Luego de la inscripción web, los postulantes deberán presentar la documentación probatoria establecida en las bases, en la casilla de correo: coordinadorucdiecolonia@anep.edu.uy en el período y horario a determinar, términos que serán publicados en la página web del organismo.

El postulante será responsable de la veracidad de los datos brindados. La información declarada en el formulario de inscripción adquirirá carácter de Declaración Jurada al momento de entrega de documentación, bajo firma del concursante.

Departamento de Selección, Asignación y Concursos

Colonia 1013, piso 4. Montevideo, Uruguay. CP 11100 | 1598 2900 / 070 int. 4412 / 4425
concursosrrhh@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy



ANEP

CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

DIRECCIÓN SECTORIAL
DE GESTIÓN
HUMANA

La documentación obligatoria se deberá presentar en un único archivo PDF y contener:

- Formulario de inscripción (en el momento de la inscripción se completará un formulario que se descargará y adjuntará a la documentación obligatoria solicitada).
- Copia de Cédula de Identidad.
- Copia de Credencial Cívica con constancia de voto del último acto electoral obligatorio (elecciones nacionales 2019).
- Jura de la bandera
- Copia de Título habilitante.
- Currículum Vitae diferenciando los siguientes ítems y con el siguiente orden:

Datos Personales: nombre completo, cédula de identidad, fecha de nacimiento, credencial cívica, correo electrónico, dirección y teléfono.

Formación: detalle de institución, título y año de graduación.

Cursos con evaluación: nombre de institución, año cursado, nota de aprobación y cantidad de horas cursadas.

Experiencia Laboral: nombre de la organización, cargo, teléfono de contacto, mes y año de ingreso, mes y año de egreso, tareas realizadas e informe de desempeño de los últimos tres años.

Referencias: laborales, profesionales y personales (nombre de pila, nombre de la organización, cargo y teléfono de contacto).

Para cada ítem los antecedentes deberán presentarse empezando por los más recientes.

Departamento de Selección, Asignación y Concursos

Colonia 1013, piso 4. Montevideo, Uruguay. CP 11100 | 1598 2900 / 070 int. 4412 / 4425
concursosrrhh@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy



ANEP

CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

DIRECCIÓN SECTORIAL
DE GESTIÓN
HUMANA

En el CV se debe detallar para cada antecedente laboral el lugar, período, cargo o función, a quién se reportaba, qué personal a cargo tenía, y cuáles fueron las principales actividades desarrolladas.

- Documentación que acredite lo declarado en el Curriculum Vitae, relacionada a la formación y experiencia laboral. **Deberá presentarse con la debida documentación escaneada en el archivo pdf** (títulos, escolaridades, diplomas, certificados u otra documentación que pueda establecer el contenido y la carga horaria de los cursos y/o experiencia).

Los méritos presentados en el período previsto para la entrega de documentación, serán los únicos que se tendrán en cuenta en cada instancia. Sólo se evaluarán los antecedentes que estén debidamente documentados (datados, sellados y firmados).

La documentación proveniente del extranjero deberá presentarse traducida y legalizada en la forma de estilo (art. 20 del Reglamento Gral. de Concursos para la provisión de cargos y horas docentes en carácter efectivo en la ANEP, vigente).

Previo a la toma de posesión se deberá presentar:

- Certificado de no figurar en el registro nacional de violadores y abusadores sexuales.
- Constancia de Control en Salud.
- Constancia de domicilio otorgada por la Jefatura Departamental de Policía correspondiente.
- Constancia de Antecedentes Judiciales.

Departamento de Selección, Asignación y Concursos

Colonia 1013, piso 4. Montevideo, Uruguay. CP 11100 | 1598 2900 / 070 int. 4412 / 4425
concursosrrhh@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy

Tribunales:

Titulares

Presidente	Patricia Berocay
Primer vocal	Gabriel Fagúndez
Segundo vocal: electo por voto de los aspirantes al momento de la entrega de la documentación.	

Suplentes

Presidente	Silvana Solari
Primer vocal	Marina Peyronel
Segundo vocal: electo por voto de los aspirantes al momento de la entrega de la documentación.	

Delegado de los Aspirantes

Los aspirantes podrán votar un delegado para que integre el Tribunal con voz y voto (art. 36 del *Reglamento Gral. de Concursos antes mencionado*).

En caso de no emitirse ningún voto por los aspirantes, se podrá proponer a un suplente designado o en su defecto, la DSIE designará al tercer miembro con las mismas condiciones que las del Presidente y Primer vocal.



ANEP

CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

DIRECCIÓN SECTORIAL
DE GESTIÓN
HUMANA

Notificaciones:

Todas las notificaciones y comunicaciones se realizarán a través de la página Web de la ANEP (www.anep.edu.uy). Será de estricta responsabilidad de los postulantes informarse de cada etapa.

La no presentación a una de las etapas del llamado determinará la eliminación automática del participante.

Proceso de selección:

- Consistirá en la evaluación de las etapas de méritos / antecedentes y de entrevista. Se deberá obtener al menos el 40% del puntaje asignado a la etapa de méritos y antecedentes (28 puntos), para pasar a la etapa de entrevista.
- Para formar parte del orden de prelación se deberá alcanzar el 40% del puntaje total (100 puntos) entre las etapas: méritos – antecedentes y entrevista (40 puntos).
- Las actuaciones del Tribunal tendrán carácter reservado para todos aquellos que tengan participación en el procedimiento hasta la homologación. Se considerará falta grave el incumplimiento de esta disposición.
- El Tribunal se expedirá al término de todas las etapas previstas. Labrará actas parciales y un acta final en el cual se incluirá la lista de todos los participantes, las eliminaciones producidas con expresión de causa, y el orden de prelación resultante de los puntajes finales de los aspirantes, así como toda observación que pueda contribuir a una mejor resolución del Consejo Directivo Central.

Departamento de Selección, Asignación y Concursos

Colonia 1013, piso 4. Montevideo, Uruguay. CP 11100 | 1598 2900 / 070 int. 4412 / 4425
concursosrrhh@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy

Etapa de Méritos y Antecedentes (hasta 70 puntos)

Méritos	Puntajes
Formación de Grado/ Formación Terciaria.	10 (Primer título 6, el segundo 4)
Formación de Posgrado.	15
Cursos vinculados con el perfil del llamado, con evaluación (20 hs. o más).	10
Otros (Talleres, Seminarios, Jornadas, Publicaciones, etc.).	5
Experiencia Laboral	
Se considerarán hasta los últimos 10 años. (Años y tipo de experiencia laboral en funciones asociadas al llamado).	20
Desempeño Laboral	
Se considerarán hasta los tres últimos informes de la experiencia laboral presentada.	10

Etapa de Entrevista (hasta 30 puntos)

La entrevista se hará de forma individual con el tribunal del llamado y consistirá en la evaluación de habilidades personales e interpersonales, así como también a través situaciones que pongan de manifiesto el probable desempeño en las tareas descriptas en el perfil de las funciones.



ANEP

CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

DIRECCIÓN SECTORIAL
DE GESTIÓN
HUMANA

Deméritos

En el caso de existir aspirantes con deméritos, se descontarán puntos según la siguiente escala:

- Observaciones, amonestaciones y apercibimientos (se podrá descontar hasta 10 puntos).
- Sumarios de los que resultará sanción (se podrá restar hasta 20 puntos según la gravedad).

En caso de producirse empate entre los aspirantes, el mismo se dilucidará según el puntaje obtenido en la Etapa de Méritos y Antecedentes, de persistir se realizará sorteo.

Disposiciones varias

- a) Por el hecho de presentar la postulación de ingreso al Registro de que se trate, el interesado otorga su conformidad a las reglas que rigen todo el proceso de selección, así como lo correspondiente a las funciones a desarrollar en los centros educativos.
- b) La mera postulación para el ingreso al Registro de Aspirantes no otorga al postulante derecho alguno a ingresar efectivamente a este. Ello dependerá de que se cumpla con lo establecido en el presente llamado.
- c) El ingreso del postulante al registro no le otorga derecho a ser contratado.
- d) La inclusión en el Registro de Aspirantes no implicará en ningún caso el ingreso a la función pública ni la calidad de funcionario del organismo.

Departamento de Selección, Asignación y Concursos

Colonia 1013, piso 4. Montevideo, Uruguay. CP 11100 | 1598 2900 / 070 int. 4412 / 4425
concursosrrhh@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy



ANEP

CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

DIRECCIÓN SECTORIAL
DE GESTIÓN
HUMANA

- e) Se aplicará sin excepción la normativa general vigente en materia de acumulaciones de cargos y confrontación de horarios.
- f) El postulante acepta que la notificación de las instancias del llamado se realizará a través de la página web del organismo: www.anep.edu.uy

Orden de Prelación y Derechos Emergentes.

Cumplidas las etapas evaluatorias, se generará un orden de prelación con todos los postulantes que obtuvieron puntaje habilitante.

Toda la información referida a las distintas instancias del llamado, así como las notificaciones y comunicaciones pertinentes, será publicada en la página web de la ANEP (www.anep.edu.uy), siendo de estricta responsabilidad de los postulantes mantenerse informado al respecto.

El orden de prelación del Llamado tendrá una vigencia de tres (3) años a partir de la fecha de homologación del fallo.

Dedicación y Renovación

El aspirante que quede seleccionado cumplirá 40 horas docentes semanales de labor de docencia indirecta, funciones de Coordinador de la UCDIE, las cuales serán remuneradas al grado 5 del CFE o su equivalente.

La vigencia de las tareas será desde la toma de posesión hasta el 28 de febrero del año siguiente a la misma. Se podrá renovar anualmente, con informe favorable de desempeño e informe previo de disponibilidad. Las sucesivas renovaciones no podrán exceder los tres años y estarán sujetas a informes favorables de evaluación de la Dirección Sectorial de Integración Educativa.

Departamento de Selección, Asignación y Concursos
Colonia 1013, piso 4. Montevideo, Uruguay. CP 11100 | 1598 2900 / 070 int. 4412 / 4425
concursosrrhh@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy